

28 de septiembre de 2021

Original: inglés

(21-7203) Página: 1/3

Comité de Licencias de Importación

ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 5.1 A 5.4 DEL ACUERDO¹

REINO UNIDO

La siguiente notificación, de fecha 27 de septiembre de 2021, se distribuye a petición de la delegación del Reino Unido.

	Categoría	Información sobre la notificación
1	Miembro que notifica	Reino Unido
2	Título de la nueva legislación/ procedimiento	 Ley de Uso Indebido de Fármacos de 1971 Reglamento sobre el Uso Indebido de Fármacos de 2001 Reglamento sobre el Uso Indebido de Fármacos (Irlanda del Norte) de 2002
3	Fecha de publicación	 27 de mayo de 1971 14 de diciembre de 2001 2 de enero de 2002
4	Fecha de entrada en vigor	 1 de julio de 1971 1 de febrero de 2002 1 de febrero de 2002
5	Enlace al sitio web/Publicación oficial de la nueva reglamentación/ procedimiento	 https://www.legislation.gov.uk/ukpga/1971/38/contents https://www.legislation.gov.uk/uksi/2001/3998/contents/made https://www.legislation.gov.uk/nisr/2002/1/contents/made
6	¿Se ha adjuntado una copia de la reglamentación (PDF) para la Secretaría?	[] Sí. (Sírvanse adjuntar una copia de la reglamentación a la notificación) [x] No.
7	Tipo de notificación	[x] a) Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias²; (sírvanse responder las preguntas 8 a 14) [] b) Modificaciones en una reglamentación/procedimiento notificado previamente en el documento:; (sírvanse responder las preguntas 15 y 16)

¹ Se entiende que el Miembro que notifica también ha cumplido las obligaciones en materia de notificación que le corresponden en virtud del artículo 1.4 a) y el artículo 8.2 b) con respecto a la ley/reglamentación/procedimiento pertinente notificado rellenando este formulario de manera completa y detallada.

² Se entiende que la expresión "Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias" se refiere a cualquier ley, reglamentación o procedimiento introducido recientemente, y a los que están en vigor pero se notifican por primera vez al Comité.

	Categoría	Información sobre la notificación
8	Lista de los productos sujetos al procedimiento	Sírvanse facilitar los códigos del SA y la designación detallada de los productos. En el caso de que la lista de productos sea larga, sírvanse adjuntarla como anexo en formato MS WORD.
	para el trámite de licencias	Las sustancias aparecen enumeradas en las partes I, II, III y IV de la Lista 2 de la Ley de Uso Indebido de Fármacos de 1971 y en las Listas 1 a 5 del Reglamento sobre el Uso Indebido de Fármacos de 2001 y del Reglamento sobre el Uso Indebido de Fármacos (Irlanda del Norte) de 2002. En el siguiente enlace figura una lista de los fármacos más frecuentes sujetos actualmente a control en el marco de esas disposiciones: https://www.gov.uk/government/publications/controlled-drugs-list2/list-of-
		<u>most-commonly-encountered-drugs-currently-controlled-under-the-misuse-of-drugs-legislation</u>
9	Naturaleza del	Automático: []
	procedimiento para el trámite de licencias	No automático: [X]
10	Finalidad	a) Protección de la moral pública
	administrativa/ medida que se aplica	b) Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales; protección del medio ambiente
	арпса	c) Dotención de estadísticas comerciales o vigilancia del mercado
		d) Protección de patentes, marcas de fábrica o de comercio y derechos de autor, y prevención de prácticas que puedan inducir a error
		e) Cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados internacionales (CITES, Convenio de Basilea, Convenio de Rotterdam, resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, etc.)
		f) Administración de contingentes (incluidos los contingentes arancelarios)
		g) 🔲 Regulación de la importación de armas, municiones y materias fisionables, y protección de la seguridad nacional
		h) Dtros: (sírvanse especificar)
11	Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes	Ministerio/autoridad y departamento: Unidad de Licencias de Drogas y Armas de Fuego Dirección: PO Box 2164, Croydon, CR90 9TB Sitio web: https://www.gov.uk/guidance/controlled-drugs-domestic-licences https://www.gov.uk/guidance/controlled-drugs-import-and-export-licences Telefono: Correo electrónico: dflu.ie@homeoffice.gov.uk
12	Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias	Ministerio/autoridad y departamento: Unidad de Licencias de Drogas y Armas de Fuego Dirección: PO Box 2164, Croydon, CR90 9TB Sitio web: <a href="https://www.qov.uk/quidance/controlled-drugs-domestic-licences-https://www.qov.uk/quidance/controlled-drugs-import-and-export-licences-https://www.qov.uk/quidance/controlled-drugs-import-and-export-licences-Teléfono: Correo electrónico: dflu.ie@homeoffice.gov.uk
13	Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias	En curso.

	Categoría	Información sobre la notificación
14	Resumen de la	La Ley de Uso Indebido de Fármacos de 1971 es una ley del Parlamento del
14	notificación en uno de los idiomas oficiales de la OMC	Reino Unido. Esta Ley, así como los reglamentos dictados de conformidad con ella, representa medidas en consonancia con los compromisos contraídos en el marco de los siguientes tratados: Convención Única sobre Estupefacientes, Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas y Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.
		Esto significa que las empresas que comercian con fármacos sujetos a control deben dirigirse a la Unidad de Licencias de Drogas y Armas de Fuego del Ministerio del Interior para solicitar:
		 Licencias de importación y exportación cuando comercien con determinadas categorías de fármacos sujetos a control (Listas 1-4, parte 2).
		Las prescripciones y los procedimientos completos en materia de licencias pueden consultarse en el siguiente enlace:
		https://www.gov.uk/guidance/controlled-drugs-import-and-export-licences
15	Si se ha	a) 🗌 Terminación
	marcado la	b) 🗌 Suspensión
	casilla 7 b), sírvanse indicar	c) Modificación de aspectos específicos en los
	el tipo de modificación o	procedimientos existentes:
	modificacion o	☐ Productos comprendidos
	que se ha(n)	☐ Finalidad administrativa
	introducido	☐ Procedimiento automático o no automático
		☐ Duración del procedimiento para el trámite de licencias
		☐ Modificación de la naturaleza de la restricción de la cantidad/del valor
		☐ Condiciones que deben reunir los solicitantes
		 Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias
		 Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes
		 Requisitos de documentación (incluido el formulario de solicitud)
		Plazo para la presentación de solicitudes
		Organo u órganos administrativos que expiden las licencias
		Plazo para la expedición de las licencias
		Derechos de licencia/cargas administrativas
		Depósito/pago anticipado y condiciones aplicables
		Reglamentación/procedimientos para la presentación de un recurso
		☐ Validez de las licencias
		 Otras condiciones de las licencias (prórroga, transferibilidad, sanciones por no utilización, etc.)
		☐ Prescripciones en materia de divisas
		Otros: (sírvanse especificar)
16	Sírvanse	
	explicar en detalle las	
	modificaciones	
	(en uno de los	
	idiomas oficiales de la OMC)	